

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5	

ACUERDO N° **041** DE 2018. 11 DIC 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Decreto 0221 del 20 de Diciembre de 2017, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
6. Que mediante el Decreto 0224 del 22 de Diciembre de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5	

7. Que haciendo uso del Artículo 120 del Decreto 076/2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga “REMISION AL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO NACIONAL: Cuando vacíos en la regulación del presente Estatuto respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto de los órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, se aplicaran las normas que regulen situaciones análogas, en la Ley Orgánica de Presupuesto. Acogemos lo establecido en el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011 “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
8. Que la Secretaria Administrativa mediante comunicación del 8 de octubre de 2018 solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2019, en referencia a servicio de aseo, cafetería y el servicio de vigilancia y seguridad privada con el fin de garantizar el cabal funcionamiento del Centro Administrativo Municipal y sus sedes externas.
9. Que según lo establecido en el Artículo 8°. Del Decreto 4836 de 2011 dice:” *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.* De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.
10. Que el contrato del Servicio de Aseo y Cafetería se vence el 16 de diciembre de 2018 por lo que se requiere la solicitud de vigencias futuras por tres (3) meses y diez (10) días con el objetivo de continuar con la prestación de este servicio en las instalaciones de la administración Municipal, para ello se requiere:

Vigencia	Plazo	Vigencia	Valor	Total
2018	15 días	1 17 de diciembre al 31 diciembre de 2018	\$ 30.453.918,55	\$ 30.453.918,55
2019	1 Mes	1 enero al 31 de enero de 2019	\$ 60.907.837,09	\$ 172.572.205,09
	1 Mes	1 de febrero al 28 de febrero de 2019	\$ 60.907.837,09	
	25 días	01 Marzo al 25 de Marzo de 2019	\$ 50.756.530,91	
Total			\$ 203.026.123,64	\$ 203.026.123,64

11. Que se requiere garantizar los servicios especializados de vigilancia para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes de la administración central municipal, para ello es necesario adicionar el contrato prestación de servicios Nro. 112 del 24 de abril de 2018, así

Adición 2018	N°	Plazo	Vigencia	Valor
Vigencia 2019	1	7 días	25 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2018	\$85.184.877,00
	2	1 Mes	0 01 de Enero al 31 de Enero de 2019	\$365.078.043,00
	3	9 días	01 de Febrero al 09 de Febrero de 2019	\$109.523.413,00
Total				\$559.786.333,00

12. Que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5	

358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda.

13. Que la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2018, para cubrir las obligaciones a ejecutar en la presente vigencia
14. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta Nro. 035 del 26 de octubre de 2018, emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.
15. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2019 (Funcionamiento), hasta por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$647.173.661.09)**

ITEM	CONCEPTO	NO. CONTRATO EN EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		FUENTE DE FINANCIACION
						TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
1	ASEO Y CAFETERIA	76	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS	17/02/2018	16/12/2018	10 MESES	609.078.370,91	0	0	RECURSOS PROPIOS
	ASEO Y CAFETERIA	76-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 076 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	17/12/2018	25/03/2019	15 DIAS	30.453.918,55	2 MESES 25 DIAS	172.572.205,09	RECURSOS PROPIOS
2	SERVICIO DE VIGILANCIA	112	PRESTACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO	25/04/2018	24/12/2018	8 MESE	2.806.863.128,00	0	0	RECURSOS PROPIOS
	SERVICIO DE VIGILANCIA	112-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 112 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	25/12/2018	09/02/2019	7 DIAS	85.184.877,00	1 MES 9 DIAS	474.601.456,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA EL 2019									647.173.661,09	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5	

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2019.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

El Autor,


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga (E)

04111 DIC 2018

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5	

El ponente,


RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

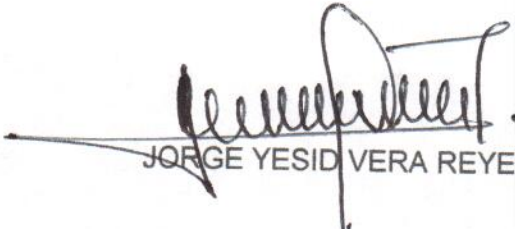
041

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **041** De 2018

11 DIC 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 076 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019."

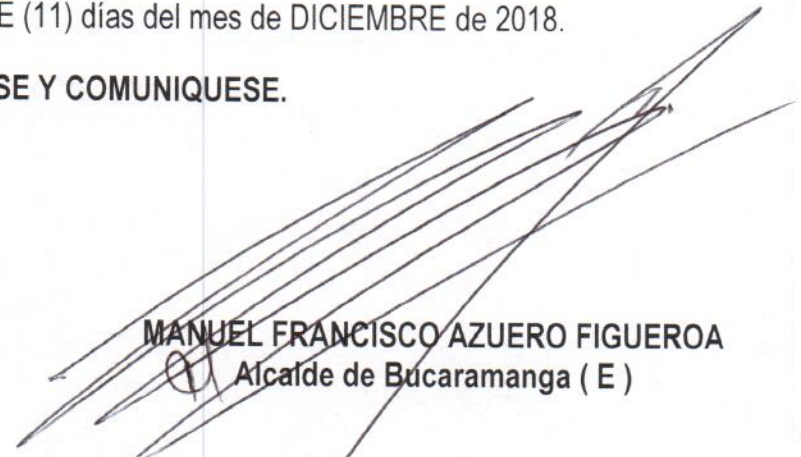
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día ONCE (11) del mes de DICIEMBRE de 2018.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los ONCE (11) días del mes de DICIEMBRE de 2018.

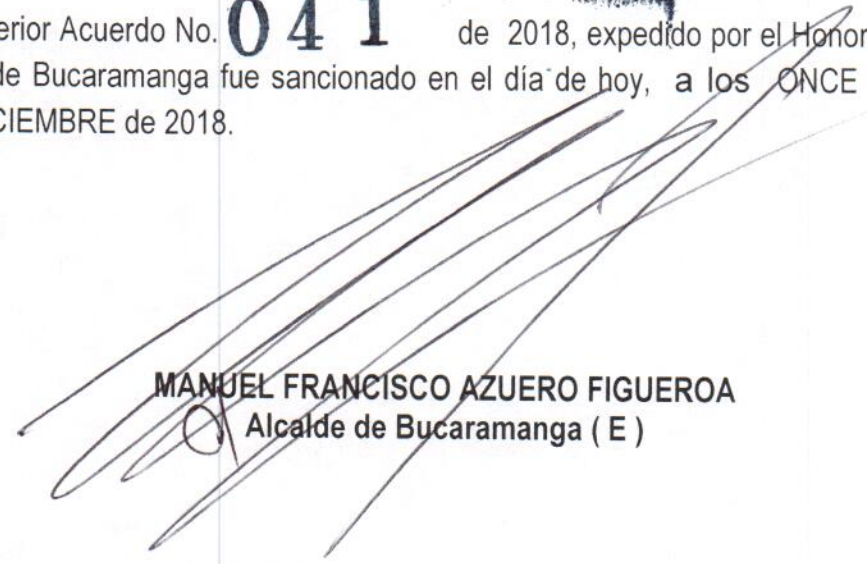
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **041** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los ONCE (11) días del mes de DICIEMBRE de 2018.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga (E)